



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE MARZO DE 2022

No. 817

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, del inmueble registralmente identificado como Lote de terreno número 23 de la manzana 1, edificio en condominio marcado con el número 4,120 de la Av. Prolongación División del Norte, fraccionamiento Floresta Coyoacán, Delegación Coyoacán, de conformidad con el folio matriz No. 184346 y sus auxiliares 184347, 184348, 184349, 184350, 184351, 184352, 184353, 184354, 184355, 184356, 184357, 184358, 184359, 184360, 184361, 184362, 184363, 184364, 184365 y 184366, emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Avenida División del Norte 4120, colonia Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (Primera Publicación) 4
- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, del predio registralmente identificado como inmueble situado en calle Chihuahua, casa número 129, manzana 49, Lote 9, colonia Roma, Código Postal 6700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México de conformidad con el Folio Real N° 9415701 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como calle Chihuahua número 129, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México (Primera Publicación) 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de las claves, conceptos, unidades de medida, cuotas y/o tarifas 10

### Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, así como para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2022 y al mes de enero de 2023 11
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Reglamento para el uso y préstamo de las instalaciones, así como del diverso mobiliario y equipo con que cuenta el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de octubre de 2019 13

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y enero 2023 14
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Deportistas Destacados” para el Ejercicio 2022” 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Padrones de Beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Sociales “Bienestar para Deportistas Destacados” (Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México 2021) y “Bienestar para Asociaciones Deportivas” (Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales CONADE" 2021), a cargo de la Dirección de Calidad para el Deporte 17

### Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al año 2022 y enero de 2023 18

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2022 20

### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Prepárate 2022”, cursos de preparación para presentar el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) para el Ejercicio Fiscal 2022 84
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social “Prepárate 2022”, cursos de preparación para presentar el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) para el Ejercicio Fiscal 2022 96

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

#### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Concurso de la Canoa Alegórica” para el Ejercicio 2022 100
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Certamen de la Flor Más Bella del Ejido” para el Ejercicio 2022 105
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Entrega de estímulos y/o recompensas a personal en funciones de Seguridad Ciudadana, Atención de Emergencias y Procuración de Justicia, que laboren en la demarcación territorial” para el Ejercicio 2022 116
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Concurso cómo has vivido la Escuela en tiempos de Emergencia Sanitaria por Covid-19” para el Ejercicio 2021, publicado el 18 de noviembre de 2021 123
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado “Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, publicado el 28 de enero de 2022 125
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil” para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado el 29 de enero de 2021 127

### **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

#### **Consejo de Evaluación**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos para la consulta de varios documentos que regularán su actuar 150
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Evaluaciones 2022 151

#### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Aviso FGJCDMX/05/2022 por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 152

#### **Instituto Electoral**

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases Segunda, numerales 1 y 2; Tercera, numerales 3, 4, 5 y 6; y Cuarta, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (IECM/ACU-CG-031/2022) 153

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Nota Aclaratoria de la Convocatoria 003, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 17 de marzo de 2022 161
- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Internacional número 01/2022.- Convocatoria Número 01.- Contratación del servicio de renovación de licencias de software 162

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento para la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como las Lineamientos de Operación de la Acción Social Prepárate 2022, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “PREPÁRATE 2022”, CURSOS DE PREPARACIÓN PARA PRESENTAR EL EXAMEN DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS) EN LA ALCALDÍA DE IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**OBJETIVO.-** Apoyar a las personas jóvenes en el proceso de preparación para el examen de ingreso al nivel medio superior, a través de un curso de manera presencial, semipresencial y/o virtual para apoyarlos con las herramientas educativas y conocimientos en la presentación del examen aplicado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS).

### Específicos:

- Generar expectativas sólidas de ingreso a las opciones seleccionadas de acuerdo a la solicitud del alumno (a) mediante cuestionarios de evaluación continua.
- Detectar diversas problemáticas que pueden afectar el rendimiento del alumno mediante un examen diagnóstico.
- Concientizar a los jóvenes que sólo con un puntaje alto podrán acceder a las instituciones elegidas ya que este es el mecanismo previamente establecido mediante pláticas de orientación vocacional
- Apoyar a los padres de familia que por su condición socioeconómica no pueden acceder a un curso en una institución privada, por el costo elevado que llegan a tener dichos cursos.

Esta convocatoria entra en vigor al siguiente día hábil de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### BASES

#### PRIMERA.-

- Podrán participar en este Curso de preparación hasta 1,000 jóvenes de entre 14 y 17 años de edad en grupos distribuidos en 3 turnos: matutino, vespertino y fin de semana,
- En cada grupo se atenderá un promedio de 20 jóvenes.
- Los grupos se abren en 10 sedes de acuerdo al aforo y demanda, hasta alcanzar la meta prevista.
- Las sedes previstas son las siguientes:

No	SEDES	UBICACIÓN
1	Biblioteca "Digna Ochoa y Plácido"	Sur 159 s/n Esq. Oriente 120 Col Ramos Millán C.P. 08730
2	Biblioteca "Rosario Castellanos"	Calle 6 s/n Entre Unión y Guadalupe Col. Agrícola Pantitlán C.P. 08100
3	Biblioteca "Dr. Enrique Beltrán"	Oriente 259 Esq. Sur 10 Col. Agrícola Oriental C.P. 08500
4	Biblioteca "Juan Rulfo"	Sur 28 entre Oriente 259 y Oriente 255 Col Agrícola Oriental C.P. 08500
5	Biblioteca "Campamento 2 de Octubre"	Ignacio Mariscal Esq. Valentín Gómez Farias, Col Campamento 2 De Octubre C.P. 08930
6	Biblioteca "Santiago".	Av. Santiago S/N Entre Playa Rosario y Playa Tenacatitla Barrio de Santiago Sur C.P. 08800
7	Centro Cultural de las Artes	Oriente 120 s/n entre Puente de Santa Ana y Puente Carrizo Col. Cuchilla Gabriel Ramos Millán C. P. 08020
8	Centro Social "Juventino Rosas"	Sur 115 s/n esq. Con Av. Recreo Col. Juventino Rosas C. P. 08700
9	Centro Cultural y Cibernético "Rodolfo Neri Vela"	Andador 10 esq. Eje vial 3 Oriente "Francisco del Paso y Troncoso" Col. Juventino Rosas.

10	Centro Lúdico Esperando A Mamá	Plaza Benito Juárez s/n Entre Oriente 159 y Av. Río Churubusco Col. Gabriel Ramos Millán (Sección Bramadero)
----	--------------------------------	--

Los horarios previstos, son los siguientes

- Lunes -miércoles -viernesde 9:00 a.m a 12:00 p.m;y de 5:00 p.m a 8:00 p.m
- Sábados -domingos. de 10:00 a.m a 2:30 p.m

**SEGUNDA.-** Podrán participar en esta Acción Socialhasta 25 hombres y mujeres profesionistas especializados en las diferentes áreas del conocimiento con capacidades, habilidades y estilos de enseñanza - aprendizaje para brindar sus conocimientos como personas facilitadores de servicios.

**TERCERA.- REQUISITOS:**

Presentar la siguiente documentación en original para cotejo y copia para expediente

**Para las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios**

- Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE);
- CURP; (si el INE cuenta con el CURP, este no será necesario)
- Comprobante de domicilio(agua, teléfono, predio y luz) SI el INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario;
- Certificación o Cédula Profesional que corrobore que está facultado para impartir Clases de Calidad;
- Curriculum Vitae;
- Una vez aceptado en la Acción Social, el facilitador deberá requisitar el formato de solicitud de incorporación proporcionado por la Alcaldía.
- Deberá presentarse a una entrevista en donde explicaran su experiencia y perfil profesional para que sea ubicado en la sede, turno y horario en las que impartirán sus clases, así como la especificación de los materiales y documentos de apoyo didáctico necesarios para su desempeño frente a grupo.

Durante la recepción de documentación de los facilitadores se observarán las medidas sanitarias pertinentes uso del cubre bocas, gel antibacterial y sana distancia.

No podrán ser personas beneficiarias facilitadoras de servicios de estaAcción Social, aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

**Para las Personas Beneficiarias finales/usuarios (personas que deseen tomar el curso)**

Presentar el comprobante de inscripción al examen COMIPEMS

**En caso de ser menor de edad**

- Identificación oficial del padre, madre o tutor, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de Manejo o Cédula Profesional;
- Comprobante de domicilio(agua, teléfono fijo, predio y luz) si el INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario;
- Copia de la Clave Única de Registro de Población

En caso de ser mayores de edad:

- Identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de Manejo o Cédula Profesional;
- CURP; (si el INE cuenta con el CURP, este no será necesario)
- Comprobante de domicilio(agua, teléfono, predio y luz)si el INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario

Una vez aceptados en la Acción Social, los beneficiarios deberán de requisitar el formato de solicitud de incorporación a la Acción Social proporcionado por la Alcaldía.

Durante la recepción de documentación de los beneficiarios finales /usuarios, se observarán las medidas sanitarias pertinentes uso del cubre bocas, gel antibacterial y sana distancia.

#### **CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**Las Personas Beneficiarias Finales** interesadas en participar en esta Acción Social deberán presentarse con la documentación señalada a partir del día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria de la presente Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México **en cada una de las sedes propuestas y en la oficina de Programas Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social** ubicada en la planta baja del edificio B de la Alcaldía de Iztacalco, cito en **Av. Río Churubusco y Calle Té, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P.08000**, en un horario de 9:00 a 14.00 horas y que permanecerá abierta hasta cubrir el total de Beneficiarios Finales previstos.

Para el caso de los Menores de Edad, la inscripción la realizará el Padre, la Madre, el Tutor o Responsable del Menor.

El proceso de inscripción de los Beneficiarios Finales concluye al asignar al participante: Sede, grupo y horario de acuerdo a su domicilio.

Los interesados en participar como **Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios** podrán presentarse durante los 3 días hábiles siguientes una vez publicada la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la Jefatura de Proyectos Educativos, ubicada en Av. Río Churubusco y Calle Te, Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía de Iztacalco, C.P. 08000, Edif "B" Planta Alta, Iztacalco, Ciudad de México, de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas, en donde se recibirá su documentación para su revisión.

Durante la recepción de documentación de los facilitadores se observarán las medidas sanitarias pertinentes uso del cubre bocas, gel antibacterial y sana distancia.

El área responsable del acompañamiento, asesoramiento, correcciones o subsanar las solicitudes de acceso será la Jefatura de Proyectos Educativos.

**QUINTA.-** La inscripción a la Acción Social, así como los trámites son de carácter gratuito y personal. Ningún funcionario público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá la Acción Social por ser con fines Educativos, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

La ejecución de la Acción Social, se ajustará al objeto y Lineamientos de Operación establecidas, y se evitará su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Esta Acción Social es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta Acción Social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de esta Acción Social serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. "los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Acción Social, "PREPARATE 2022" A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de lo previsto en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en la Acción social, "PREPARATE" A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es David Molina Rodríguez, Jefe de Unidad Departamental de

Proyectos Educativos. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx).

### **TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de marzo 2022

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**  
**ALCALDE EN IZTACALCO**

---